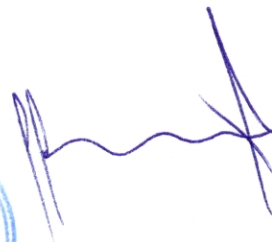

CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 23 de mayo 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **YASNA ZUÑIGA OLEA**, y DIDECO Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, entre las cuales se señalan:

ENCARGADA OLN DOÑIHUE, 33 HORAS.

- Gestión de procesos administrativos: compras, rendiciones, oficios.
- Coordinación con contraparte regional: analista de casos y analista de sistema informático.
- Gestión de reunión con intersector.
- Certificación de cursos.
- Otras coordinaciones administrativas propias del cargo.
- Seguimiento de casos judiciales.
- Participación de entrevistas de cargos: gestor de casos y territorial.
- Desarrollo de procedimiento concurso público.
- Habilitación de OLN.
- Atención de público.



Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MAYO del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA OLN



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO